

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONILLA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto general del presente ejercicio de 2012, que ha sido aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2012.

Los interesados legitimados según el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39 de 1988 podrán presentar reclamaciones de acuerdo con los siguientes trámites:

- a) Plazo de presentación de reclamaciones: quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el mencionado expediente se entenderá aprobado con carácter definitivo, a cuyos efectos se publican seguidamente las partidas afectadas:

MODIFICACIÓN NÚMERO 1 PRESUPUESTO DE 2012

POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

MENORES INGRESOS

Apl. Presup.	Denominación	Euros
290	Impuesto sobre construcciones y obras	20.000,00
75050	Transf. Capital JCCM Empleo	25.000,00
	Total menores gastos	45.000,00

MAYORES INGRESOS

42000	Part. Tributos del Estado	45.000,00
	Total mayores gastos	45.000,00

MAYORES GASTOS

332.13000	Retrib. Bibliotecaria	3.275,84
332.16000	Seg.Social Bibliotecaria	998,68
342.131	Retrib. Pers. Instalaciones deportivas	2.623,28
342.16000	Seg.Social Pers. Instalaciones deportivas ...	965,20
920.212	Repar. edificios Serv. Grales	3.000,00
155.210	Repar. vías públicas uso gral.	6.000,00
164.210	Repar. Cementerio	1.000,00
171.210	Repar. Parques	1.000,00
334.212	Repar. Casa Cultura y Hogar	9.000,00
342.212	Repar. instalaciones deportivas	9.000,00
231.461	Transf. corrientes Dipucamina	1.000,00
165.22100	Energía eléctrica alumbrado público	5.400,00
312.22100	Energía eléctrica Consultorio médico	2.000,00
321.22100	Energía eléctrica Escuelas	2.500,00
332.22100	Energía eléctrica Biblioteca	300,00
334.22100	Energía eléctrica Casa Cultura y Hogar del	
	Jubilado	2.500,00
920.635	Reposición mobiliario	2.000,00
	Total mayores gastos	52.563,00

MENORES GASTOS

912.10000	Retribuciones Cargos Electos	12.520,50
912.16000	Seg. Social Cargos Electos	3.484,86
233.13000	Retrib. Auxiliares S.A.D.	5.735,20
233.16000	Seg. Social Auxiliares S.A.D.	2.041,67
241.131	Retrib. Plan Integrado Empleo	17.045,76
241.16000	Seg. Social Plan Integrado Empleo	5.087,14
323.131	Retrib. Educador Personas Adultas	4.754,75
323.16000	Seg. Social Educador Personas Adultas	1.493,12
323.22000	Material ordinario no inventariable Escuela Adultos	400,00
Total menores gastos		52.563,00

Escalonilla 28 de septiembre de 2012.-La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.- 7961